HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 20

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS Y UNA ESTACIÓN SALUDABLE, EN LA ESQUINA DE LAS CALLES PADRE ACEVEDO Y LOS PATOS, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

020

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

San Isidro,10 febrero de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La ausencia de plazas con juegos infantiles; en Beccar en general y en el BARRIO uspallata en particular y;

CONSIDERANDO:

Que la esquina ubicada en la calle Padre Acevedo y Los Patos de la localidad de Beccar constituye un gran espacio donde actualmente hay una canchita de futbol, rodeada de viviendas donde habitan gran cantidad de niños y adolescentes;

Que dicha área resulta apta para emplazar una zona de picnic, esparcimiento, juegos infantiles, etc.,

Que en dicho lugar podría situarse una plaza con juegos infantiles, así como una "estación saludable"con aparatos de gimnasia,contribuyendo a la mejora de la salud y calidad de vida de sus vecinos y miembros de la comunidad en general;

Que resulta importante destacar las múltiples ventajas y beneficios que ofrecen las plazas y los juegos infantiles para los niños y las familias de los mismos en general;

Que es deber de los Municipios formular políticas con miras al cuidado y sano desarrollo de los niños y que dichas plazas son un espacio recreativo donde pueden desarrollar sus potencialidades en un ámbito saludable;

Que la plaza conforma un entorno ideal para la sociabilidad infantil y el aprendizaje, siendo un espacio donde los niños aprenden a interactuar, pedir lo que quieren, exigir su derecho al turno y desafiar sus habilidades;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

Que las plazas son espacios abiertos al público sin distinción y gratuitas, constituyendo un ámbito de inclusión e integración para todos los habitantes de la Comuna; lo que genera un impacto positivo no solamente para los niños, sino también para toda su familia;

Que asimismo, a fin de integrar a todos los niños con capacidades diferentes, es prioritario proceder a instalar Juegos Infantiles Inclusivos en dichas plazas, que les permita divertirse de manera segura y entretenida;

Que es importante destacar que el Municipio de San Isidro ya posee "juegos inclusivos" en algunas plazas y espacios públicos;

Que las plazas deben estar perfectamente equipadas y mantenidas, garantizando el pleno goce de las mismas por toda su comunidad;

Que asimismo, dicha área constituye un espacio donde puede instalarse una "estación saludable", con sets de aparatos de gimnasia y aparatos aeróbicos para hacer ejercicio;

Que dicho barrio es habitado por una gran cantidad de jóvenes con la intención de entretenerse con el deporte;

Que el deporte mejora el bienestar físico y es una de las mejores formas de prevenir enfermedades, tanto físicas como mentales.

Que asimismo, es importante que más allá del emplazamiento de plazas y de una "estación saludable" es fundamental la preservación y cuidado del espacio verde, del pasto, árboles y demás especies de dicho barrio, que históricamente ha sufrido el abandono sistemático del Municipio;

Que es deber del gobierno Municipal como custodio del espacio público formular políticas públicas que integren a la comunidad, e implementarlas con el mayor nivel de integración y calidad posible, procediendo a realizar tareas de infraestructura y/o colocar instalaciones que puedan ser disfrutadas de manera gratuita por toda su comunidad.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

020

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Artículo1: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente evalué la posibilidad de emplazar una plaza con juegos infantiles en el área ubicada en la esquina de la calle Padre Acevedo y Los Patos de la localidad de Beccar.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberantesolicita al Departamento Ejecutivo que asimismo arbitre todas las medidas necesarias a fin de instalar juegos infantiles inclusivos, a fin de integrar a niños con capacidades diferentes, en el área ubicada en la esquina de la calle Padre Acevedo y Los Patos de la localidad de Beccar.

Artículo 3: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de que se emplace una estación saludable con sets de aparatos de gimnasia y aparatos aeróbicos para hacer ejercicio , en el área ubicada en la esquina de la calle Padre Acevedo y Los Patos de la localidad de Beccar.

Artículo 4: De forma.-

DURAND, MARIA
FRENTE RENOVADOR-
FRENTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 020-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

SAN ISIDRO, 12 de febrero de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro